



Gobierno de la Provincia
San Juan

RESOLUCIÓN N° 182 MM-2024.

SAN JUAN,

21 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° 1100-000080-2024, registro del Ministerio de Minería, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se tramita la autorización para realizar la Compulsa Abreviada N° 02/2024 para la contratación de un Servicio de Conexión Satelital que garantice la conectividad en cualquier momento en cinco (5) puntos de la zona noreste (Departamento de Valle Fértil) de la Provincia de San Juan, por el término de nueve (9) meses desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que obra el V° B° del Sr. Ministro de Minería.

Que a fs. 02 se acompaña presupuestos de GHM Satelital.

Que a fs. 04 obra Informe del Encargado de Compras, CPN. Juan Manuel Pinto.

Que a fs. 05/13 corre agregado copia de Decreto N° 2149-MHF-2022 – Anexo I, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares junto con las Especificaciones Técnicas respectivamente, conforme lo que establece la Circular N° 030-OCC-2023.

Que a fs. 15 el Departamento Contable efectúa la imputación presupuestaria para hacer frente al gasto.

Que a fs. 16 obra proyecto de Resolución.

Que obra dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Minería.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE MINERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo I según Decreto N° 2149-MHF-2022, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, según Ley N° 2000-A, artículos 11, Circular N° 30-OCC-2023 y Decreto Reglamentario N° 0004/2020, artículos 142 y 143, los que como Anexo forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a realizar el llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 02/2024 por la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 27/100 CTVOS. (\$ 13.480.272,27) para la contratación de un Servicio de Conexión Satelital que garantice la conectividad en cualquier momento en cinco (5) puntos de la zona noreste (Departamento de Valle Fértil) de la Provincia de San Juan, por el término de nueve (9) meses desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive, de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2000-A artículo 12 - apartado 3), artículos 15 y 16, su Decreto Reglamentario N° 0004/2020, artículos 15 y 16, Ley N° 1995-A, Circular N° 30-OCC-2023, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexo II – Decreto N° 2149-MHF-2022, Especificaciones Técnicas y considerandos precedentes, los que como Anexo forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Portal de Compras (correo electrónico: compras.mineria@sanjuan.gov.ar) conforme Decreto Reglamentario N° 004/2020, artículos 15 y 16.

ARTÍCULO 3°.- Créase la Comisión de Adjudicaciones para la presente Compulsa Abreviada N° 02/2024, la cual evaluará y aconsejará la adjudicación de la oferta que resulte más conveniente, la cual estará integrada por los siguientes miembros de Planta Permanente del Ministerio de Minería: FLORES, LEONARDO EMILIO - DNI N° 29.098.457, LÉRTORA, HÉCTOR JAVIER - DNI N° 23.735.670 y MONTAÑO, MARCELO WASHINGTON - DNI N° 36.325.439.

ES COPIA FIEL

